Resolución Nº 41 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2016 SOBRE "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS – AD REFERENDUM PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU", ID Nº 302.193.

Pilar, 04 de Febrero de 2016

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 373/2015 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2015, A TRAVÉS DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES **(PAC)** Y SE AUTORIZA A INICIAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016, "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS – AD REFERENDUM PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU". ID Nº. 302.193;

Considerando: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Contratación Directa en el portal de la DNCP;

La Adenda Nº 02 mediante la cual se modifica la fecha de Apertura;

Las cotizaciones presentadas por las empresas: 1) DOLCE VITA, 2) MIL SABORES, en fecha 01 de Febrero de 2016;

El Acta de fecha 01 de Febrero del 2016, de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Contratación Directa Nº 07/2016;

El Informe Nº 01/2016 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

El Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Decreto Nº 21.909/03;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el resultado del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2016, "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS – AD REFERENDUM PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ. ID Nº 302.193, a favor de la firma DOLCE VITA., por un MONTO MINIMO DE Gs 60.000.000. (Guaranies: sesenta millones) IVA incluido y un MONTO MAXIMO de 104.217.000. (Guaranies: ciento cuatro millones doscientos diecisiete mil) IVA incluido.

Art. 2°.- **REFRENDA** la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.

Yenny Martino Baez Pin
Secretaria General

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú